

9L1535811

04/2009



JOSE LUIS LÓPEZ DE GARAYO Y GALLARDO
Notario
C/ Monte Esquivel
28010 - MADRID
Tel.: 91 418 32 80 Fax: 91 418 32 81



ESCRITURA DE PODER otorgado por la sociedad
ASSARION INVERSIONES SL.

NÚMERO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO.

En Madrid, mi residencia, a uno de julio de dos mil diez.

Ante mí, JOSÉ LUIS LÓPEZ DE GARAYO Y GALLARDO,
Notario del Ilustre Colegio de Madrid,

COMPARECE

DON JAVIER TOMÁS DE LA CRUZ BAZO, mayor de edad,
casado bajo el régimen legal de gananciales con
Doña Sara Lucía Ruiz González, abogado, vecino de
Madrid, con domicilio en la calle Artesa de Segre,
número 12; con Documento Nacional de Identidad
número 02.879.263-P.

INTERVIENE: En nombre y representación de la
Sociedad **ASSARION INVERSIONES, S.L.**, domiciliada en
Madrid, calle Alcalá número 85, con CIF número B-
85952588; constituida por tiempo indefinido según
escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don
Antonio Pérez-Coca Crespo, el día 14 de abril de

2.010 con el número 869 de orden de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 27180, folio 200, sección 8ª, hoja M-489682, inscripción 1ª._____

Tiene por objeto social entre otros, la gestión y administración de datos y programas informáticos.

Actúa en su calidad de Administrador Único de la Sociedad, cargo que me asegura vigente y para la que fue nombrado en la propia escritura fundacional._____

De copia autorizada de dicha escritura que tengo a la vista y devuelvo, compruebo yo el Notario que tiene a mi juicio facultades suficientes y bastantes para otorgar la presente escritura de apoderamiento._____

Manifiesta el compareciente que los datos de identificación de su representada, así como el objeto social de la misma y su domicilio, no han variado con respecto a los consignados en el documento fehaciente presentado._____

Tiene a mi juicio, la capacidad necesaria para formalizar la presente escritura de **PODER ESPECIAL**, a cuyo efecto._____

DISPONE

04/2009

9L1535812



Que, según la representación que ostenta, confiere PODER, tan amplio y bastante como por Derecho se requiera y sea necesario, a favor de **DON LUIS AVILES USCOCOVICH**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula de Identidad de su nacionalidad 0905257168, para que en nombre y representación dicha sociedad, use de las siguientes **FACULTADES**:_____

Comprar y adquirir las acciones de la sociedad MEGACITY S.A., equivalentes al 51% de su capital social, por un importe total de **CUATROCIENTOS OCHO DOLARES (408 \$)** a la persona física o jurídica que tenga por convenientes, realizando cuantos actos sean necesarios hasta su total inscripción y registro en la Superintendencia de Compañías y Libros Sociales de dicha Compañía, cuyo domicilio legal es en la ciudad de Guayaquil - Ecuador, siendo una empresa constituida legalmente en la República del Ecuador._____

El apoderado gozará de todas las facultades

legales de forma amplia y suficiente para el registro legal de dichos títulos así como el pago de impuestos respectivos, en caso de existir.——

Facultándole para suscribir al efecto cuantos documentos públicos o privados fueran necesarios a tales fines.——

El presente poder ha sido redactado conforme a la minuta facilitada por el compareciente.——

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Hechas las reservas y advertencias legales.——

Leída la presente escritura, conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial, el compareciente la encuentra conforme y la firma.——

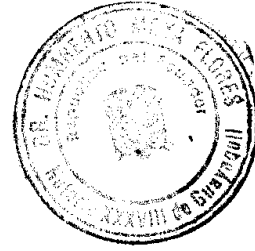
De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, en especial el RD 994/1999 de 11 de Junio y la Orden del Ministerio de Justicia JUS/484/2003 de 19 de Febrero, yo el Notario informo a los comparecientes de que sus datos personales recogidos en este instrumento público van a ser tratados informáticamente e incorporados a los ficheros de Protocolo y documentación notarial y de Administración y organización de la

04/2009



0.15

9L1535813



Notaría, con sujeción a lo previsto en la
Legislación notarial y, en su caso, cedidos a
aquellas Administraciones Públicas que legalmente
tengan derecho a ello, para lo cual los
comparecientes prestan su consentimiento._____

Y yo, el Notario, DOY FE:_____

a.- De haber identificado a los comparecientes
por medio de sus documentos identificativos,
reseñados en la comparecencia, que me han sido
exhibidos._____

b.- De que los comparecientes, a mi juicio,
tienen capacidad y están legitimados para el
presente otorgamiento._____

c.- De que el otorgamiento se adecua a la
legalidad y a la voluntad libre y debidamente
informada de los comparecientes._____

d.- De haber leído este instrumento público a
los otorgantes, previamente advertidos de su
derecho a hacerlo por sí, que han ejercido, y de
que manifiestan haber quedado debidamente enterados

del íntegro contenido del mismo, al que prestan su consentimiento, todo ello conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial._____

e.- De que el presente instrumento público queda extendido en tres folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, serie 9M, números 9887805, 9887806, y el del presente, yo, el Notario, doy fe._____

Aparece la firma del compareciente. Signado:
JOSÉ LUIS LÓPEZ DE GARAYO Y GALLARDO. Rubricado.
Está el sello de la Notaría._____

ES COPIA EXACTA DE SU MATRIZ donde queda anotada. Para el compareciente según interviene, la expido en tres folios timbrados de papel exclusivo para documentos notariales, serie 9L, números 1535811 y los dos siguientes en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello, en MADRID, a dos de julio de dos mil diez. DOY FE._____

DOCUMENTO SIN CUANTIA
Números: 1,4:
Honorarios: 39,07: €

LA EXPIDO YO, ANTONIO PÉREZ-COCACRESPO,
por imposibilidad accidental del Notario autorizante
DOY FE.

FE PÚBLICA
NOTARIAL

0156808132





00000000

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de

D./D^a Antonio Pérez-Baca Crespo

fecha 02-Julio 2010

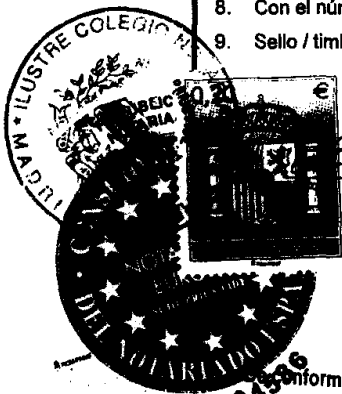


Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: España
2. Ha sido firmado por D. Antonio Pérez-Baca Crespo
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado / timbrado con el de su Notaría

CERTIFICADO 06 JUL. 2010

5. En Madrid
6. El
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid.
8. Con el número 57774
9. Sello / timbre:
10. Firma



Don Luis Felipe Rivas Recio

Don Luis Felipe Rivas Recio
Firma delegada del Decano

Conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE Que la copia precedente que consta de 4 fojas es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil



04 JUN 2013

DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil